

Asistencia Psiquiátrica; don Luis Morales Noriega, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Enrique Puyuelo Salinas, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas y excluidas al examen de ingreso en la Escuela de Instructoras de Sanidad, convocado en 13 de diciembre último.**

Relación de aspirantes presentadas y admitidas al examen de ingreso en el Grupo de Instructoras:

1. García Montesinos, María del Carmen.
2. Harguindey Ferrer, Isabel.
3. López Falagán, Dorinda.
4. Mellado Carabias, Romualda.
5. Molina Mula, Josefina.
6. Moran Barros, María de la Trinidad.
7. Murillo Gabete, María de los Dolores.
8. Perepérez Peris, Rosa María.
9. Sánchez Prieto, María Luisa.

Aspirantes admitidas al Grupo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares:

1. Argüello Borrego, María Teresa.
2. Castillo Martínez, Angelina del.
3. Combarros Oyarbue, María de las Mercedes.
4. Cordero Garrido, María Isabel.
5. Figueras Josa, María de las Mercedes.
6. García Vázquez, Isabel.
7. González Guillén, María Isabel.
8. Tribó Agustí, Victorina.

Grupo de Enfermeras admitidas al P. N. A.:

1. Alvarez de Quevedo, María del Pilar.
2. Berrecheguren Beltrán, María del Pilar.
3. Cremades Sanz Nieves.
4. Delso Diez, Felisa Mercedes.
5. Hernández Aparicio, María del Carmen.
6. Lorente Rozas Angelita.
7. Merino Sánchez Hortensia.
8. Rey Morales, Agustina.
9. Rodríguez Garabito, Elvira.

Han sido excluidas por no haber abonado los derechos de examen las aspirantes a Enfermeras del P. N. A.:

Blanco Sánchez, Guillermina.  
Bueno García, María.  
García Sánchez, Olvido.  
Iglesias Cifuentes, Asunción.  
Martín Cañedo, María de la Cruz.  
Rueda Quintana, Carmen.  
Serrano Garre, Ana María.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las interesadas.

Madrid, 31 de marzo de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario, en sus dos Escalas, para proveer destinos vacantes en su plantilla.**

Vacantes en la plantilla de destinos del Cuerpo Técnico de funcionarios Administrativos Sanitarios las siguientes plazas: Administrador Provincial de Sanidad de Lugo, Murcia y Tarra-gona y las de Secretario de los Servicios Sanitarios de Vigo, Alicante, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca, Santander, Málaga y San Sebastián.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de Personal Sanitario de 30 de

marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios del citado Cuerpo, en sus dos Escalas, para proveer aquellas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro General de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes a que aspiren.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios para proveer cuatro vacantes en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad.**

Vacantes en los Servicios Centrales de esta Dirección General cuatro plazas a servir por Funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Funcionarios Administrativos Sanitarios.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de los citados Escala y Cuerpo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, Madrid), acompañadas de cuantos justificantes de méritos y servicios quieran alegar los concursantes.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer veintiseis plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 2 del actual, para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer veintiseis plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.º Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.º Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación